

Nuestra institución está autorizada y reconocida por la Dirección General de Escuelas de Gestión Privada.

El servicio educativo se abona anualmente, fraccionado en 10 cuotas, pagaderas de marzo a diciembre inclusive, sea cual fuera la fecha de finalización del ciclo lectivo, 1 cuota a pagar 50% en febrero y 50% en julio y una matrícula. Las cuotas se abonan antes del día 10 de cada mes. La institución brinda beneficio por pago a término abonando del día 1 al 10 de cada mes. Pasado el día 30 se le adicionarán los intereses correspondientes. Se aplicará el interés resarcitorio que cobra AFIP, según lo establecido por la Resol. 34/17 y sus modificatorias.

Ustedes recibirán mensualmente un detalle de pago mediante la plataforma ACADEU, en el usuario designado en administración como responsable de pago, con el cual deberán acercarse a los distintos canales de pago para abonar las cuotas. Podrán también ingresar en la cuenta de cada alumno mediante la página de la institución www.complejoeducativo.com.ar en la sección administración/ver mi cuenta.

Los medios de pago autorizados son:

1. INTERNET

Ingresa en www.pagomiscuentas.com, o si ingresa al Home Banking de su banco, seleccione la opción Pago de Servicios. Elija el RUBRO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS y la EMPRESA: COMPLEJO EDUCATIVO, e ingrese el código para pago mis cuentas de cinco dígitos que figura en el margen inferior izquierdo del detalle de pago recibido en la casilla de mensajes de ACADEU del responsable de pago declarado en administración. Luego seleccione la cuenta a debitar y confirme el importe. Guarde en su PC o imprima su comprobante de pago. Recibirá los días siguientes el recibo de la escuela por medio del usuario de ACADEU registrado como responsable de pago.

2. CAJEROS AUTOMATICOS DE LA RED BANELCO

Ingresa su clave y elija la opción "Pago mis cuentas" del menú principal. Elija el RUBRO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS y la EMPRESA: COMPLEJO EDUCATIVO, e ingrese el código para pago mis cuentas de cinco dígitos que figura en el margen inferior izquierdo del detalle de pago recibido en el usuario de ACADEU designado como responsable de pago en administración. Luego confirme el importe y el pago. Retire su comprobante. Recibirá los días siguientes el recibo de la escuela en el usuario de ACADEU registrado en administración como responsable de pago.

3. PAGO EN CAJEROS AUTOMATICOS DEL ICBC

Deberá acercarse a la administración de nuestra institución a retirar una tarjeta de depósito del ICBC. La misma permite únicamente realizar depósitos en la cuenta del establecimiento. Podrá realizar el depósito las 24 horas en cualquier cajero del banco ICBC. Recibirá los días siguientes el recibo de la escuela en la casilla de ACADEU del responsable de pago.

4. PAGO POR DEBITO AUTOMATICO TARJETA VISA

Deberá acercarse a la administración a completar la nota de autorización para que la institución realice el débito automático.

5. PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

Luego de realizada la transferencia deberá informarlo a la administración para que se impute el pago. Los datos de la cuenta son:

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Sucursal Villa Ballester 5155
Cta. Cte. Nro. 12511/0
CUIT 33-68480679-9
CBU 0140051901515501251105

6. MERCADO PAGO

En forma presencial en la Administración de lunes a viernes de 8 a 14hs. Deberán tener descargada la aplicación de Mercado pago en el celular y podrán abonar mediante código QR con saldo en cuenta en mercado pago o con tarjeta de debito.

TODOS ESTOS MEDIOS DE PAGO SON SIN COSTO ALGUNO PARA LAS FAMILIAS.

Los recibos de pago se enviarán mediante ACADEU al responsable de pago registrado en administración. En caso de necesitar el recibo de pago emitido por nuestra institución en formato papel deberá acercarse a la administración con el comprobante de pago correspondiente.

No se aceptarán pagos a través de medios no autorizados. Las docentes, directivos o preceptoras no están autorizadas a recibir dinero para el pago de aranceles.

El servicio educativo es indivisible y anual, por lo que los aranceles fijados por los servicios prestados son estimados teniendo en cuenta el receso escolar, feriados, etc. Por este motivo, es que en caso de inasistencia por cualquier índole, se deberá abonar igualmente el arancel mensual correspondiente.

Las cuotas de la extensión de jornada (extensión horaria, jornada con almuerzo y doble jornada) en el mes del receso de invierno y en el mes de diciembre se abonan íntegras concurran o no al establecimiento.

El establecimiento se reserva el derecho de modificar el arancel anual, el mismo podrá ser modificado en virtud de lo normado por el Decreto 2417/93 y/o lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o modificaciones obligatorias de costos salariales y/o impositivas o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual.

En caso de morosidad, la Institución cuenta con los servicios de un estudio especializado con el fin de regularizar dicha situación. A partir de la tercera cuota mensual impaga el estudio se hará cargo de la gestión de la cobranza.

La existencia de deudas de aranceles de enseñanza y/o por cualquier otro concepto facultará a la institución a suspender automáticamente todas las actividades extra programáticas de las que participe el alumno y será causa suficiente para que el alumno no sea rematriculado para el próximo año.

Al finalizar el ciclo escolar en diciembre, a la semana siguiente, comienza a funcionar el jardín/la escuela de verano.

Las familias del nivel inicial y primario que deseen que sus hijos continúen en diciembre en el jardín/escuela de verano deberán abonar un adicional, excepto los alumnos de doble jornada. Dicho adicional debe abonarse en administración en el horario de 8 a 14 hs.

Durante el mes de febrero el jardín/escuela de verano funciona con los mismos horarios que durante el año escolar. El valor de la cuota de dicho mes será igual a la cuota del mes de marzo del ciclo lectivo inmediato siguiente. Durante ese período las cuotas se deben abonar en administración en el horario de 8 a 14 hs.

La institución permanecerá cerrada de vacaciones durante el mes de enero de cada año.

IMPORTANTE

ENTREGAR UN JUEGO FIRMADO EN EL NIVEL AL COMIENZO DEL CICLO LECTIVO.

Los progenitores del alumno/a.....
de la sala de.....años, prestamos conformidad a las Normativas de Aranceles.

Firma progenitor 1

Aclaración

N° DNI

Firma progenitor 2
Villa Ballester, septiembre 2021.

Aclaración

N° DNI